



Lista de resolutivos de los asuntos que dieron lugar a éstos, de la sesión del cinco de julio de dos mil veintitrés, del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCER punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-8-2023.**

PRIMERO. Se confirma la inexistencia de la información, en términos de lo expuesto en el apartado II de esta resolución.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice lo resuelto en esta determinación.

CUARTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-2-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud de información, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 1 del considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se vincula a la Secretaría General de Acuerdos, para los efectos señalados en el apartado 2 del considerando segundo de la presente resolución.

TERCERO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

QUINTO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/J-3-2023.**

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos expuestos en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-19-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud respecto de la información precisada en el apartado II.1 de la presente resolución.

SEGUNDO. En la materia de análisis, se confirma la clasificación como reservada de la información solicitada, en los términos del considerando II.2 de esta resolución.

SÉPTIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-21-2023.**

ÚNICO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en esta resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-22-2023.**

PRIMERO. No es atendible por la vía de acceso a la información, lo analizado en el apartado 1, de la última consideración de esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el apartado 2, del último considerando de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la inexistencia de la información señalada en el apartado 3, del último considerando de la presente determinación.

CUARTO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como confidencial, en los términos de lo expuesto en el apartado 4, del último considerando de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en los términos de lo expuesto en el apartado 5, del último considerando de esta determinación.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia para que realice lo determinado en la presente resolución.

NOVENO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/A-25-2023.**

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como confidencial, en los términos que indica esta resolución en el apartado 2 del considerando segundo.



TERCERO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en los términos que indica esta resolución en el apartado 3 del considerando segundo.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, en los términos del apartado 4 del considerando segundo de esta determinación.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia de acuerdo con lo expuesto en la presente resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-23-2023.**

ÚNICO. Se confirma la reserva temporal del proyecto de sentencia solicitado, acorde con lo señalado en esta resolución.

DÉCIMO PRIMER punto del orden del día. Clasificación de información **CT-CI/J-25-2023.**

PRIMERO. Se confirma la reserva del escrito solicitado, en los términos señalados en esta resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, conforme a lo expuesto en la parte final de la presente resolución.

DÉCIMO SEGUNDO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-36-2023.**

ÚNICO. Se requiere a las direcciones generales de Recursos Materiales, de Casas de la Cultura Jurídica y de Presupuesto y Contabilidad, en los términos señalados en esta determinación.

DÉCIMO TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-37-2023.**

PRIMERO. No es atendible por la vía de acceso a la información lo analizado en el apartado 1 del segundo considerando de esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud en términos de lo expuesto en el apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como reservada, en términos del apartado 3 del considerando segundo de esta resolución.

CUARTO. Se confirma la clasificación de la información solicitada como confidencial, de acuerdo con lo señalado en el apartado 4 del considerando segundo de esta determinación.

QUINTO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada, de acuerdo con lo expuesto en el apartado 5 del segundo considerando de esta resolución.

SEXTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia que atienda lo determinado en la presente resolución.

DÉCIMO CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-40-2023.**

Se retiró de la lista para mejor estudio.

DÉCIMO QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-16-2023** derivado del diverso CT-VT/A-17-2023.

PRIMERO. No es atendible por la vía de acceso a la información, lo analizado en el apartado 1 de la segunda consideración de esta determinación.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud, respecto de los aspectos a que se hace referencia en el apartado 2 de la consideración segunda de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la confidencialidad de los datos analizados en el apartado 3 de la última consideración de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma la inexistencia de la información a que se hace referencia en el apartado 4, de la consideración segunda, de esta determinación.

QUINTO. Se requiere a la DGRH, en los términos señalados en el apartado 5 de la última consideración de esta resolución.



SEXTO. Se requiere a la Unidad General de Transparencia, para que realice las acciones señaladas en la presente determinación.

DÉCIMO SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-23-2023** derivado del diverso CT-VT/A-24-2023.

PRIMERO. Se tiene por cumplido el requerimiento hecho a las Direcciones Generales de Tecnologías de la Información y de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se tiene por atendida la solicitud conforme lo expuesto en el apartado 1., del último considerando de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma como confidencial la información solicitada, en términos de lo señalado en el apartado 2., del último considerando de la presente resolución.

CUARTO. Se confirma como reservada la información solicitada, en términos de lo señalado en el apartado 3., del último considerando de la presente resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial, para que atienda lo determinado en la presente resolución.

DÉCIMO SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-24-2023** derivado del diverso CT-CI/A-12-2023.

PRIMERO. Se tiene a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica dando cumplimiento de manera parcial a lo determinado por este Comité en resolución del expediente CT-CI/A-12-2023 en los términos precisados en el apartado II de la presente resolución.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica en los términos precisados en el apartado III de esta resolución.

TERCERO. Se tiene por atendida la solicitud de información de manera parcial y se instruye a la Dirección General de Casas de la Cultura que entregue la información a la Unidad de Transparencia en los términos precisados en el apartado IV.1 de la presente resolución.

CUARTO. Se instruye a la Unidad General de Transparencia en los términos referidos en el apartado IV.1 de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la inexistencia de la información precisada en el apartado IV.2. de la presente resolución.

SEXTO. Se confirma la clasificación de la información conforme lo determinado en el apartado IV.3 de esta resolución.

Ciudad de México, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Puntos resolutivos formalizado por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.